

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 014 -2020-INDECI/6.0

San Isidro, 06 FEB. 2020

VISTOS: El Memorando N° 0713-2019-INDECI/47.0 y el Informe N° 008-2019-INDECI/47.0/ALMACÉN/macl, ambos de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto, el Memorando N° 0718-2019-INDECI/47.0 de fecha 16 de diciembre de 2019, Memorando N° 352-2020-INDECI/6.4, de fecha 17 de enero de 2020, Memorando N° 025-2020-INDECI/47.0, de fecha 17 de enero de 2020, el Informe Técnico N° 044-2020-INDECI/6.4, de fecha 28 de enero de 2020, de la Oficina de Logística - Control Patrimonial, el Informe Legal N° 066-2020-INDECI/5.0 del 04 de febrero de 2020, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN y modificatorias, establecen procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Que, el literal j), del artículo 10, del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del estado, el aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales; así mismo el literal k.1), del mismo artículo, señala el aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, de igual forma, el artículo 118 del citado Reglamento señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, por su parte, el literal c) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, el administrar los recursos materiales y los bienes patrimoniales de la Institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, el literal a) y c), del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015 /SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" contempla el Estado de excedencia y el Mantenimiento o reparación onerosa como causales para solicitar la baja de un bien de los registros patrimoniales de la entidad;

Que, la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto, a través del Memorando N° 0713-2019-INDECI/47.0 de fecha 12 de diciembre de 2019, solicita la baja de los bienes patrimoniales que se detallan en el citado documento, por las causales de Estado de Excedencia y Mantenimiento o reparación onerosa, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 008-2019-INDECI/47.0 ALMACÉN/macl, de fecha 12 de diciembre de 2019, del área de Almacén de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto, el mismo que concluye señalando que 26 (veintiséis) equipos para la atención de emergencias no se están utilizando



eficientemente; por lo que, recomienda su baja y donación a favor de los Gobiernos Locales de su jurisdicción y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Loreto;

Que, con el Oficio N° 203- 2019-A-MDP de fecha 11 de noviembre de 2019, el Oficio N° 319-2019 CGBVP/XI-CD de fecha 18 de noviembre de 2019, el Oficio N° 001-2019-MDB-PDCDB de fecha 27 de noviembre de 2019, el Oficio N° 565-2019-A-MDSJB de fecha 04 de diciembre de 2019, y el Oficio N° 709-2019-DDC-GSM-MPM de fecha 09 de diciembre de 2019, los Gobiernos Locales de su jurisdicción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Loreto, solicitan la donación de equipos como motobombas y moto fumigadoras para la atención de las emergencias por inundaciones e incendios que se presentan en su jurisdicción;

Que, estando a lo recomendado por la Oficina de Logística mediante el Informe Técnico N° 044-2020-INDECI/6.4, resulta necesario aprobar la Baja por las causales de Estado de excedencia y Mantenimiento o reparación onerosa de 26 (veintiséis) bienes patrimoniales, con un valor en libros de S/ 27 464.70 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles) y la donación a las entidades solicitantes;

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015-SBN - Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la **BAJA** de 26 (veintiséis) bienes patrimoniales, por las causales de Estado de excedencia y Mantenimiento o Reparación onerosa, con un valor en libros de S/ 27 464.70 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles), cuyas características técnicas se detallan en el Anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad procedan con la extracción de los bienes dados de Baja del Registro de Bienes Patrimoniales y Contable del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3.- Aprobar el **ACTO DE DISPOSICIÓN** mediante la modalidad de **DONACIÓN** de ocho (08) bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con un valor en libros de S/ 8 480.07 (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta con 07/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 002 que forma parte integrante de la presente Resolución, cabe precisar que, los gastos que irroguen la formalización de la donación serán a cuenta del donatario.

Artículo 4.- Aprobar el **ACTO DE DISPOSICIÓN** mediante la modalidad de **DONACIÓN** de siete (07) bienes patrimoniales a favor de la XI Comandancia Departamental de Loreto del Cuerpo General de Bomberos Voluntario del Perú, con un valor en libros de S/ 11 303.00 (Once Mil Trescientos Tres con 00/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 003 que forma parte integrante de la presente



Resolución, cabe precisar que, los gastos que irroguen la formalización de la donación serán a cuenta del donatario

Artículo 5.- Aprobar el **ACTO DE DISPOSICIÓN** mediante la modalidad de **DONACIÓN** de cinco (05) bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con un valor en libros de S/ 3 581.38 (Tres Mil Quinientos Ochenta y Uno con 38/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 004 que forma parte integrante de la presente Resolución, cabe precisar que, los gastos que irroguen la formalización de la donación serán a cuenta del donatario.

Artículo 6.- Aprobar el **ACTO DE DISPOSICIÓN** mediante la modalidad de **DONACIÓN** de tres (03) bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con un valor en libros de S/ 2 309.06 (Dos trescientos nueve con 06/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 005 que forma parte integrante de la presente Resolución, cabe precisar que, los gastos que irroguen la formalización de la donación serán a cuenta del donatario.

Artículo 7.- Aprobar el **ACTO DE DISPOSICIÓN** mediante la modalidad de **DONACIÓN** de tres (03) bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas, departamento de Loreto, con un valor en libros de S/ 1 791.19 (Un Mil Setecientos Noventa y Uno con 19/100 Soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 006 que forma parte integrante de la presente Resolución, cabe precisar que, los gastos que irroguen la formalización de la donación serán a cuenta del donatario.

Artículo 8.- Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 9.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el registro del número de la misma en el aplicativo del Módulo Muebles SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida y remitir copia autenticada por Fedatario a las entidades beneficiarias, a la Dirección Desconcentrada INDECI de Loreto, Oficina de Logística, Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Oficina General de Administración
Oficina de Logística - Control Patrimonial

ANEXO N° 001 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014-2020/INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

BAJA DE BIENES PATRIMONIALES - DDI LORETO

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	MOTOBOMBA DE 6"	672275420294	JOPCO	RUGGERINI/RD211	NARANJA/NEGRO	4783780	BUENO	1503.020999	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
2	MOTOBOMBA DE 6"	672275420299	JOPCO	RUGGERINI/RD211	NARANJA/NEGRO	4874475	MALO	1503.020999	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DDI LORETO
3	MOTOBOMBA DE 6"	672275420330	JOPCO	RUGGERINI/RD121	NARANJA/NEGRO	4874560	BUENO	1503.020999	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
4	MOTOBOMBA DE 6"	672275420331	JOPCO	RUGGERINI/RD121	NARANJA/NEGRO	4784470	BUENO	1503.020999	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
5	MOTOFUMIGADORA	042265230006	SOLO	423	ROJO/CREMA	579442	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
6	MOTOFUMIGADORA	042265230016	SOLO	423	ROJO/CREMA	558040	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
7	MOTOFUMIGADORA DE 7500 RPM, CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, TANQUE DE 14 LITROS	042265230024	CIFARELLI	L80A	ROJO/CREMA	01211159	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
8	MOTOFUMIGADORA DE 7500 RPM, CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, TANQUE DE 14 LITROS	042265230026	CIFARELLI	L80A	ROJO/CREMA	01211163	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
9	MOTOFUMIGADORA	042265230045	SOLO	423	ROJO/CREMA	634679	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
10	MOTOFUMIGADORA	042265230061	SOLO	423	ROJO/CREMA	640687	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
11	MOTOFUMIGADORA	042265230067	SOLO	423	ROJO/CREMA	634672	BUENO	1503.020502	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO



12	MOTOFUMIGADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, 2.6 KW, 12 LITROS DE CAPACIDAD	042265230109	SOLO	423		ROJO/CREMA	634664	BUENO	1503.020502	1.00 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
13	MOTOFUMIGADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, 2.6 KW, 12 LITROS DE CAPACIDAD	042265230123	SOLO	423		ROJO/CREMA	635341	BUENO	1503.020502	1.00 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
14	MOTOFUMIGADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS	042265230131	SOLO	423		ROJO/CREMA	0644513	BUENO	1503.020502	1.00 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
15	MOTOFUMIGADORA	042265230144	SOLO	423		ROJO/CREMA	0593285	BUENO	1503.020502	1.00 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
16	MOTOBOMBA DE 2"	672275420397	YAMAHA	YP20T		S/C	09C9-0210177	NUEVA	1503.020999	1,789.19 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
17	MOTOBOMBA DE 2"	672275420396	YAMAHA	YP20T		S/C	09C9-0210176	NUEVA	1503.020999	1,789.19 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
18	MOTOBOMBA DE 2"	672275420394	YAMAHA	YP20T		S/C	09C9-0210174	NUEVA	1503.020999	1,789.19 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
19	MOTOBOMBA DE 2"	672275420395	YAMAHA	YP20T		S/C	09C9-0210175	NUEVA	1503.020999	1,789.19 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
20	MOTOBOMBA DE 3"	672275420391	YAMAHA	YP30T		S/C	09C9-0310209	NUEVA	1503.020999	2,307.06 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
21	MOTOBOMBA DE 3"	672275420392	YAMAHA	YP30T		S/C	09C9-0310210	NUEVA	1503.020999	2,307.06 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
22	MOTOBOMBA DE 3"	672275420393	YAMAHA	YP30T		S/C	09C9-0310211	NUEVA	1503.020999	2,307.06 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
23	MOTOBOMBA DE 4"	672275420390	YAMAHA	YP40T		S/C	09C9-0410228	NUEVA	1503.020999	3,342.94 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
24	MOTOBOMBA DE 4"	672275420388	YAMAHA	YP40T		S/C	09C9-0410224	NUEVA	1503.020999	3,342.94 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
25	MOTOBOMBA DE 4"	672275420387	YAMAHA	YP40T		S/C	09C9-0410230	NUEVA	1503.020999	3,342.94 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
26	MOTOBOMBA DE 4"	672275420389	YAMAHA	YP40T		S/C	09C9-0410225	NUEVA	1503.020999	3,342.94 ESTADO DE EXCEDENCIA	DDI LORETO
TOTAL S/,									27,464.70		





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

ANEXO N° 002 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014 - 2020-INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DONACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - Municipalidad Distrital de Punchana

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	MOTOFUMIGADORA	042265230006	SOLO	423	ROJO/CREMA	579442	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
2	MOTOFUMIGADORA	042265230016	SOLO	423	ROJO/CREMA	558040	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
3	MOTOFUMIGADORA DE 7500 RPM, CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, TANQUE DE 14 LITROS	042265230024	CIFARELLI	L80A	ROJO/CREMA	01211159	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
4	MOTOFUMIGADORA DE 7500 RPM, CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, TANQUE DE 14 LITROS	042265230026	CIFARELLI	L80A	ROJO/CREMA	01211163	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
5	MOTOBOMBA DE 4"	672275420390	YAMAHA	YP40T	S/C	O9C9-0410228	BUENO	1503.020999	3,342.94	DONACIÓN	DDI LORETO
6	MOTOBOMBA DE 6"	672275420331	JOPCO	RUGGERINI /RD121	NARANJA/NEGR O	4784470	BUENO	1503.020999	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
7	MOTOBOMBA DE 2"	672275420396	YAMAHA	YP20T	S/C	O9C9-0210176	BUENO	1503.020999	1,789.19	DONACIÓN	DDI LORETO
8	MOTOBOMBA DE 4"	672275420388	YAMAHA	YP40T	S/C	O9C9-0410224	BUENO	1503.020999	3,342.94	DONACIÓN	DDI LORETO
TOTALS/									8,480.07		





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Oficina General de Administración
Oficina de Logística - Control Patrimonial

ANEXO N° 003 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014 - 2020-INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DONACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-Loreto

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	MOTOBOMBA DE 3"	672275420392	YAMAHA	YP30T	S/C	O9C9-0310210	BUENO	1503.020999	2,307.06	DONACIÓN	DDI LORETO
2	MOTOBOMBA DE 3"	672275420393	YAMAHA	YP30T	S/C	O9C9-0310211	BUENO	1503.020999	2,307.06	DONACIÓN	DDI LORETO
3	MOTOBOMBA DE 4"	672275420387	YAMAHA	YP40T	S/C	O9C9-0410230	BUENO	1503.020999	3,342.94	DONACIÓN	DDI LORETO
4	MOTOBOMBA DE 4"	672275420389	YAMAHA	YP40T	S/C	O9C9-0410225	BUENO	1503.020999	3,342.94	DONACIÓN	DDI LORETO
5	MOTOBOMBA DE 6"	672275420294	JOPCO	RUGGERINI /RD211	NARANJA/NEGR O	4783780	BUENO	1503.020999	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
6	MOTOBOMBA DE 6"	672275420299	JOPCO	RUGGERINI /RD211	NARANJA/NEGR O	4874475	MALO	1503.020999	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
7	MOTOBOMBA DE 6"	672275420330	JOPCO	RUGGERINI /RD121	NARANJA/NEGR O	4874560	BUENO	1503.020999	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
TOTAL S/.									11,303.00		



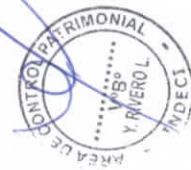


INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

ANEXO N° 004 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014 - 2020-INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DONACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - Municipalidad Distrital de Belén

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	MOTOFUMIGADORA	042265230067	SOLO	423	ROJO/CREMA	634672	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
2	MOTOFUMIGADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, 2.6 KW, 12 LITROS DE CAPACIDAD	042265230109	SOLO	423	ROJO/CREMA	634664	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
3	MOTOFUMIGADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS, ENCENDIDO ELECTRICO, 2.6 KW, 12 LITROS DE CAPACIDAD	042265230123	SOLO	423	ROJO/CREMA	635341	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
4	MOTOBOMBA DE 2"	672275420394	YAMAHA	YP20T	S/C	O9C9-0210174	BUENO	1503.020999	1,789.19	DONACIÓN	DDI LORETO
5	MOTOBOMBA DE 2"	672275420395	YAMAHA	YP20T	S/C	O9C9-0210175	BUENO	1503.020999	1,789.19	DONACIÓN	DDI LORETO
TOTAL S/.									3,581.38		





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

ANEXO N° 005 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014 - 2020-INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DONACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	MOTOFUMIGADORA	042265230045	SOLO	423	ROJO/CREMA	634679	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
2	MOTOFUMIGADORA	042265230061	SOLO	423	ROJO/CREMA	640687	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
3	MOTOBOMBA DE 3"	672275420391	YAMAHA	YP30T	S/C	09C9-0310209	NUEVA	1503.020999	2,307.06	DONACIÓN	DDI LORETO
TOTAL S./.									2,309.06		





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Oficina General de Administración
Oficina de Logística

ANEXO N° 006 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014 - 2020-INDECI/6.0
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DONACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - Municipalidad Provincial de Maynas

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	MOTOFUMIGADORA CON MOTOR DE 2 TIEMPOS	042265230131	SOLO	423	ROJO/CREMA	0644513	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
2	MOTOFUMIGADORA	042265230144	SOLO	423	ROJO/CREMA	0593285	BUENO	1503.020502	1.00	DONACIÓN	DDI LORETO
3	MOTOBOMBA DE 2"	672275420397	YAMAHA	YP20T	S/C	O9C9-0210177	BUENO	1503.020999	1,789.19	DONACIÓN	DDI LORETO
TOTAL S/.,									1,791.19		

